



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005351-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, relativa a cuantías dinerarias y lotes de productos sanitarios adquiridos por la central de compras del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad demandados por la Consejería de Sanidad durante los dos últimos años, y a los adquiridos por la central de compras de la Junta de Castilla y León destinados a la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando María Rodero García, PE/005351, relativa a cuantías dinerarias y lotes de productos sanitarios adquiridos por la central de compras del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad demandados por la Consejería de Sanidad durante los dos últimos años, y a los adquiridos por la central de compras de la Junta de Castilla y León destinados a la Gerencia Regional de Salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0805351, formulada por D. Fernando María Rodero García, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cuantías dinerarias y lotes de productos sanitarios adquiridos por la central de compras del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, demandados por la Consejería de Sanidad durante los dos últimos años, y a los adquiridos por la central de compras de la Junta de Castilla y León destinados a la Gerencia Regional de Salud.

La Central de Compras de la Gerencia Regional de Salud viene celebrando, desde el año 2001, acuerdos marco y procedimientos de compra centralizada de todos aquellos productos de mayor consumo en el ámbito de la atención primaria y especializada, incluyendo los equipos de alta tecnología. En la actualidad, la Central de Compras tiene en vigor unos 60 procedimientos de compra de productos/medicamentos o de prestación de servicios de forma centralizada e interviene en la adquisición de equipos tecnológicos necesarios para el funcionamiento de los hospitales, centros de salud y consultorios de la Comunidad.



Este Servicio no siempre adquiere directamente los productos sanitarios demandados por los centros e instituciones sanitarias, sino que su labor en este campo consiste habitualmente en elaborar Acuerdos Marco, para homologar bienes y servicios, empresas suministradoras y precios, correspondiendo a los centros sanitarios la convocatoria de los procedimientos derivados de esos Acuerdos Marco y en consecuencia, la compra de los productos.

En todo caso, interviene sobre el gasto corriente de la Comunidad (directamente o a través de los centros de gasto) en un total de 137 millones de euros al año aproximadamente, de los que 87 millones se corresponden a material sanitario y fármacos, distribuido del siguiente modo:

Material sanitario: 31,10 %

Otros Suministros y Servicios: 20,60 %

Farmacia Hospitalaria: 5,10 %.

Por lo que se refiere a la farmacia hospitalaria, por un importe de 13 millones de euros anuales, la Central de Compras actúa sobre los siguientes productos: Somatropina, Factores estimulantes de la Eritropoyesis, Soluciones Hidroelectrolíticas, Medios de contraste radiológico, Filgrastim y Peginterferón, Heparinas, Pegfilgrastim, Factor VIII, Inmunosupresores.

En lo referente a prótesis, por un importe de 28 millones de euros, se actúa sobre los siguientes productos: Endoprótesis, Marcapasos y desfibriladores, Prótesis valvulares y material de cirugía cardiaca.

Por un importe de 46 millones de euros, se actúa sobre los siguientes productos: Jeringas, Dispositivos de punción, Gasas y compresas, Dializadores, Bolsas colectoras de orina, Apósitos para curas, Gases medicinales y de uso sanitario, Tiras reactivas de glucemia y cetonemia, Absorbentes de incontinencia, Suturas mecánicas y manuales, Vendas y esparadrapos, Guantes de cirugía, exploración y curas, Reactivos de carga viral.

Por un importe de 50 millones de euros, la Central de Compras actúa sobre: Otros suministros no sanitarios como gasóleo, talonarios de recetas, tarjeta sanitaria, colchonería, lencería y vestuario, recogida de residuos sanitarios, limpieza, seguridad y lavandería, así como planes de montaje de nuevos centros o adquisición de equipos de alta tecnología.

Por otro lado, desde el mes de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Salud, se ha adherido al procedimiento liderado por el INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) para adquirir bienes y servicios sanitarios con destino a los citados Servicios autonómicos. La Central de Compras estatal no es, pues, un órgano con entidad propia dotada de un desarrollo orgánico específico, sino la capacidad que la normativa ha reconocido a la Administración del Estado para coordinar y llevar a efecto la contratación de bienes y servicios sanitarios destinados también a las Comunidades Autónomas que previamente han estimado oportuno adherirse a ese procedimiento de contratación.

La Central de Compras del Sistema Nacional de Salud está funcionando con absoluta normalidad convocando y resolviendo procedimientos de adquisición de



productos sanitarios y medicamentos. Hasta ahora, el INGESA ha convocado dos licitaciones de productos sanitarios y otras dos de medicamentos, correspondiendo ahora a los centros de gasto dependientes de la Gerencia Regional de Salud la convocatoria de los correspondientes procedimientos derivados.

A día de hoy, la situación de las relaciones con INGESA es la siguiente:

- 1.- Respecto de los productos sanitarios no ha habido convocatoria de procedimientos derivados a nivel regional a través del acuerdo con INGESA, puesto que la Gerencia Regional de Salud ya tenía en marcha sus acuerdos marco. Sin embargo está pendiente la convocatoria de una licitación estatal sobre lentes intraoculares y una vez que se produzca ésta, la Gerencia Regional procederá a convocar los procedimientos derivados de dicho Acuerdo Marco.
- 2.- Respecto de los medicamentos y en concreto del Acuerdo Marco de Epoetinas e Inmunosupresores, (que comprende medicamentos tales como la Epoetina Beta, la Epoetina Theta, la Epoetina Zeta, el Etanercept, el Certolizumab, el Golimumab, el Adalimumab, y el Infliximab), se encuentran en tramitación diversos procedimientos de compra.
- 3.- También hay otros procedimientos en tramitación respecto del Acuerdo Marco del Factor VIII de coagulación recombinante (que comprende medicamentos tales como el Advate, el Helixate Nexgen, el Kogenate Bayer y el Refacto AF),

Valladolid, 24 de junio de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.